



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 31 de mayo de 2021

ACUERDO DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, QUE AMPLÍA EL PLAZO DESDE EL 31 DE MAYO HASTA EL 16 DE JULIO DE 2021, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL.



- - - Tepic de Nervo, Nayarit a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. -----

- - - El que suscribe Mtro. Andrés García Torres, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, como consta del nombramiento del 7 de junio de 2018, emitido por el Mtro. Jorge Ignacio Peña González y el Mtro. Adrián Navarrete Méndez, en su carácter de Presidente y Secretario del Consejo General Universitario, respectivamente; con fundamento en los artículos 3o Fracción VII y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política para el Estado de Nayarit; 9 fracción II, 32, 33, 48 párrafo segundo y 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 37 párrafo primero 39 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, en relación con el artículo 84 fracciones V y XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; -----

ACUERDA

--- PRIMERO. Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la **modalidad de modificación**, éste ente dió difusión de manera física, vía correo electrónico, telefónica y con el recordatorio mediante oficio a todas las unidades académicas que conforman la Universidad Autónoma de Nayarit; para que todos los servidores públicos universitarios cumplan con dicha disposición; en esos acercamientos se percibió que son pocos los servidores públicos universitarios que se presentan de manera física a trabajar, en alcance a la programación que se tiene de manera interna, derivada del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). -----



- - - **SEGUNDO.** Al día de hoy se tiene registro de que han sido pocos servidores públicos universitarios quienes han cumplido con dicha obligación, lo anterior no obstante de haberse solicitado al Rector, la difusión del cumplimiento de dicha obligación en los diversos medios de comunicación que tiene la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio UAN/OIC/080/2021 de fecha 29 de abril de 2020; por tal razón es que en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit y con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19); se amplían los plazos previstos en el artículo 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la **modalidad de modificación, desde el 31 de mayo hasta el 16 de julio de 2021**, para todos los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

2

- - - Así lo acordó el día de su fecha el C. Mtro. Andrés García Torres, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----



